Contrato N°02/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma LEGION DE SERVICIOS S.A. con RUC Nº 80091930-0 domiciliada en Calle Sgto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, Paraguarí - Ybycuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Agustín Fanego Otazú, con C.I Nº 6.133.127, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA SAN ROQUE - FONACIDE 2019***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 02/2019 **"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA SAN ROQUE- FONACIDE 2019"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resclución de adjudicación I.M. Nº 6617/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Juan A. Fanego Otazu
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*03*	*03*	*66.538.150*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 356.477.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 02/2019 ***"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA SAN ROQUE-FONACIDE 2019"***, convocado por la *Municipalidad de Piribebuy*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 6617/2019 de fecha 25 de marzo de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.: REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA SAN ROQUE-FONACIDE 2019					
Nº	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
	Trabajos preliminares				
1	a- Despeje total de techo existente	M2	63,70	30.000	1.911.000
2	b- Despeje de vigas y pilares de galería	GL.	1,00	1.000.000	1.000.000
3	c- Despeje de instalaciones eléctricas existentes	GL.	1,00	700.000	700.000
4	d- Despeje de revoque dañado por humeral pared/techo	GL.	1,00	700.000	700.000
5	e- Envarillado total de fisuras	GL.	1,00	1.300.000	1.300.000
6	f- Reparación de antepecho	GL.	1,00	650.000	650.000
7	g- Despeje de piso existente	GL.	1,00	1.000.000	1.000.000
	Estructura de HºAº				
8	a- Viga cumbrera, viga de galería y dados de HºAº	M3	1,29	1.700.000	2.193.000
9	b- Zapata y pilar de HºAº	M3	0,49	1.700.000	833.000
10	c- Encadenado superior de HºAº	M3	0,93	1.350.000	1.255.500
	Pilares				
11	a- De 0,45 x0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML.	5,50	150.000	825.000
	Techo				
12	a- Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de HºAº de 2" x 6" con listón de boca	M2	90,50	200.000	18.100.000
	Revoques				
13	a- De paredes interior y exterior a una capa (área afectada)	M2	75,00	25.000	1.875.000

Juan A. Fanego Otazu
Legal Representante Legión de Servicios S.A.

LDS S.A LEGION DE SERVICIOS

14	b- De viga cumbrera y galería de HºAº	M2	8,00	20.000	160.000
15	Piso mosaico granito base gris pulido de 30 x30 cms	M2	65,00	105.000	6.825.000
16	Zócalo mosaico granito base gris pulido de 10 x 30 cms	ML.	40,00	50.000	2.000.000
	Pinturas				
17	a- De paredes a la cal- base para látex (2 manos y lijado)	M2	60,10	15.000	901.500
18	b- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriático y patinal D)	M2	5,95	22.500	133.875
19	c- De viga cumbrera y galería al látex	M2	8,00	20.000	160.000
20	d- De tejuelones con barniz	M2	52,50	22.500	1.181.250
21	e- De tirantes y listón de boca de HºAº al látex	M2	42,50	22.500	956.250
22	f- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	11,00	25.000	275.000
	Desagüe pluvial				
23	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	ML.	11,00	55.000	605.000
	Instalación eléctrica				
24	Instalación de tableros de comando TC	BOC.	8,00	75.000	600.000
25	Alimentación a tableros, circuito de luces y tomas con cambio de llaves	GL.	1,00	1.500.000	1.500.000
	Reposición de artefactos eléctricos				
26	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	UN.	6,00	175.000	1.050.000
27	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocélula en galería	UN.	2,00	80.000	160.000
28	Ventilador de techo de 56"	UN.	4,00	350.000	1.400.000
	Mobiliarios				
29	a- Provisión y colocación de picaportes en puertas	UN.	1,00	300.000	300.000
30	Limpieza final	M2	67,50	1.500	101.250
31	Vallado protección de obra	GL.	1,00	750.000	750.000
32	Obrador	GL.	1,00	1.300.000	1.300.000
33	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM, ALTURA 4,00M	GL.	1,00	1.298.375	1.298.375
	TOTAL				**54.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cincuenta y cuatro millones.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y

Juan A. Fanego Orazu
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

LDS S.A LEGION DE SERVICIOS

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de Ejecución de obras será de **150 (ciento cincuenta) días** a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra será ejecutada en el inmueble de la Escuela Básica Nº 7726 San Roque, Padrón Nº 6646, Finca Nº 4787 y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 5%(cinco por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

*El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de **180 (ciento ochenta) días**.*----------

LDS S.A
LEGIÓN DE SERVICIOS

Juan A. Fanego Otazu
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 29 días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Juan A. Fanego Otazu
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

Sr. Juan Agustín Fanego Otazú
C.I Nº 6.133.127
LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.

LDS S.A
LEGIÓN DE SERVICIOS